

GOBIERNO REGIONAL PIURA



159

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Infraestructura
Fecha: 06 JUL 2011
Hora:
Firma:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

16 JUL 2011

Sullana,

VISTOS : El INFORME N° 236-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 01 de Julio del 2011; y, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 074-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 16 de Marzo del 2011; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la reconfiguración de la comisión de recepción de la Obra : **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE JAMBUR – PAIMAS – AYABACA"**; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 074-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 16 de Marzo del 2011; se designó la Comisión de Recepción de Obra; encontrándose como Presidente el Ing. **JOSE GARAY CORTEZ** y como Miembro el Ing. **JOSE GUSTAVO VILLACORTA SALVADOR**;

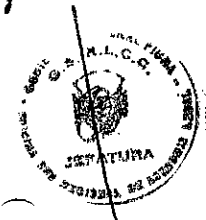
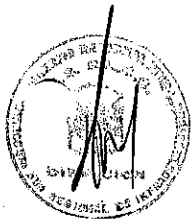
Que, mediante el INFORME N° 236-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 01 de Julio del 2011; la Unidad de Obras, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, lo siguiente :

- Que, a la fecha no se encuentran laborando para la entidad dos (02) miembros de la Comisión de Recepción de Obra que fue designada mediante la Resolución antes indicada; Ing. **JOSE GARAY CORTEZ** y el Ing. **JOSE GUSTAVO VILLACORTA SALVADOR**.
- Que, según se aprecia del Convenio Interinstitucional N° 001-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G numeral 5.2.6) señala que corresponde a esta entidad designar 03 miembros de la Comisión de Recepción de Obra quienes necesariamente serán : El Sub Director de Obras y otro profesional designado por el Director de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el Ing. Supervisor de Obra y un representante de la Oficina Sub Regional de Administración, en sujeción a lo previsto en el literal g) Item del párrafo VII.
- Finalmente solicita la reconfiguración de la Comisión de Recepción de Obra.

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la reconfiguración de la Comisión de Recepción antes indicada;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la DIRECTIVA N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la



GOBIERNO REGIONAL PIURA



159

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 06 JUL 2011

Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- MODIFICAR, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 074-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 16 de Marzo del 2011; en consecuencia RECONFORMAR, la Comisión de Recepción de la **OBRA : "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE JAMBUR – PAIMAS-AYABACA"**, la misma que quedará integrada por los siguientes profesionales:

POR LA GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

Ing. VICTOR GUILLERMO AYALA BAYONA
Ing. FELIX TORRES MANZANARES
Ing. LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA
C.P.C. NESTOR JIMENEZ CORDOVA

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros de la Comisión antes indicada, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
CPC, Luis Gerardo Távora Cherre
GERENTE SUB REGIONAL